UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 632 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 AGO. 2009

Visto el expediente promovido por doña Adelaida Lopez Morales sobre expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Química;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de registro Nº 00134 de 07 de enero de 2009, doña Adelaida Lopez Morales ha solicitado la expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Química conferido por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por causal de pérdida de dicho diploma, conforme acredita con la copia certificada de denuncia policial expedida por la Comisaría de Huamanga de la Policía Nacional del Perú;

Que, de autos se establece que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con fecha 27 de mayo de 1977 confirió a la recurrente el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Química, aprobado por la Resolución Rectoral Nº 0405-77 y registrado en el Libro IX, folio 106 de registro de Grado Académico de Bachiller de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, para la expedición del duplicado de diploma solicitado, el recurrente ha satisfecho los requisitos establecidos por el artículo 7º del Reglamento para la Expedición del Duplicado de Diplomas de Grado Académico y/o Título Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario Nº 1118-2006-UNSCH-CU;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 15 de julio de 2009, ha aprobado otorgar dicho duplicado del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Química a favor de la solicitante, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 038-2009-FIQM-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de agosto de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el DUPLICADO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA QUÍMICA a favor de doña ADELAIDA LOPEZ MORALES.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General